



Resolución Ministerial

N° 0046-2021-IN

Lima, 21 de enero de 2021

VISTOS, el Informe N° 000009-2021/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y Hoja de Elevación N° 000054-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencia y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1426-A-2000-IN/CAFAE-MININTER, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tiene la organización siguiente: a) Un Presidente, representante titular del Pliego; b) Un Secretario, representando por el Director General de Personal o quien haga sus veces; c) Un contador, representado por el Contador General o quién haga sus veces; y, e) Tres Vocales Suplentes, elegidos por los trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 1400-2019-IN, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER, para el periodo setiembre 2019 - agosto 2021, cuya conformación fue posteriormente modificada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 380-2020-IN, N° 540-2020-IN, N° 611-2020-IN, N° 838-2020-IN y N° 936-2020-IN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 838-2020-IN, se resolvió designar en su artículo 1°, a los representantes del Ministerio del Interior ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior CAFAE-MININTER para el periodo de setiembre 2019 – agosto 2021; entre otros, a la señora NATALIA ANGELICA BUSTAMANTE GONZALES, Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1150-2020-IN, se aceptó la renuncia de la señora NATALIA ANGELICA BUSTAMANTE GONZALES, al cargo público de confianza de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MININTER;

Que, con Resolución Ministerial N° 1154-2020-IN, se designó al señor CRISTIAN COLLINS LEÓN VILELA, en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MININTER;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos recomienda la reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y

Estímulo – CAFAE del Ministerio del Interior, en cuanto al cargo de Secretario del CAFAE MININTER, por renuncia y designación del titular de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1400-2019-IN, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 380-2020-IN, N° 540-2020-IN, N° 611-2020-IN, N° 838-2020-IN y N° 936-2020-IN, en cuanto al cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE MININTER;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1400-2019-IN, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 380-2020-IN, N° 540-2020-IN, N° 611-2020-IN, N° 838-2020-IN y N° 936-2020-IN, a efectos de designar al señor **CRISTIAN COLLINS LEÓN VILELA**, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MININTER, como representante del Ministerio del Interior, en calidad de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE-MININTER, para lo que resta del periodo de setiembre 2019 – agosto 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- RECONFORMAR, los Representantes del Ministerio del Interior del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio del Interior, CAFAE-MININTER, para lo que resta del periodo de setiembre 2019 – agosto 2021, quedando integrado de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio del Interior

- **LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA**, identificado con DNI N° 42188191, Coordinador en Programas Presupuestales de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante del Titular del Pliego del Ministerio del Interior, quien lo preside.
- **CRISTIAN COLLINS LEÓN VILELA**, identificado con DNI N° 09584846, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretario.
- **CARMEN VICTORIA RICARDI CALLE**, identificada con DNI N° 09188131, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo 3.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 1400-2019-IN.

Artículo 4.- DISPONER, que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución al CAFAE MININTER, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior